



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 828 **Letra:** B **Pág. N°:** 08

Autor/res: Bloque Peronista

Extracto: E/ Proy.Comunicación. Solicita al DEM, realizar trabajos de mejoramiento y/o instalación de iluminación en el sector comprendido por calle Río Chico y calle Las Teresitas, hasta calle Los Claveles, del B° Jardín.

Fecha de Entrada: 2026-08-11



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La necesidad de realizar trabajos de iluminación, limpieza y cuneteo, y colocación de ripio en el sector comprendido por calle Río Chico y calle Las Teresitas, hasta calle Los Claveles, del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

?Que, los vecinos del Barrio Jardín manifiestan la necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura y servicios en el sector comprendido por calle Río Chico y calle Las Teresitas, hasta su intersección con calle Los Claveles.

Que, la falta o insuficiencia de iluminación adecuada afecta la visibilidad durante el horario nocturno y genera condiciones que dificultan la circulación segura de peatones y vehículos.

Que, resulta necesario mejorar el sistema de iluminación del sector mediante la instalación, reparación o refuerzo de luminarias, según lo determine el relevamiento técnico correspondiente.

Que, asimismo, las zanjas existentes requieren tareas de limpieza y cuneteo, debido a la acumulación de sedimentos, malezas y residuos que pueden dificultar el normal escurrimiento de las aguas pluviales.

Que, el adecuado mantenimiento de las cunetas resulta fundamental para prevenir anegamientos y preservar las condiciones de transitabilidad de las calles, especialmente durante los períodos de precipitaciones.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la colocación de ripio permitirá mejorar la superficie de rodamiento, favoreciendo la circulación de los vecinos y vehículos y reduciendo el deterioro de la calzada producido por las condiciones climáticas.

Que, la ejecución conjunta de estas intervenciones permitirá abordar de manera integral las principales dificultades de infraestructura que presenta el sector, mejorando las condiciones de accesibilidad, circulación, drenaje y seguridad.

Que, el artículo 14 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal establece entre los objetivos de las políticas municipales garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, procurando condiciones de regularidad, continuidad, calidad, eficiencia y accesibilidad.

Que, el artículo 14 inc. 7 establece como objetivo municipal promover políticas destinadas a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, asimismo, el artículo 14 inciso 25 establece como objetivo municipal organizar y regular el ordenamiento territorial y el crecimiento armónico de la Ciudad.

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, atender las necesidades de infraestructura y servicios públicos de los distintos barrios de la ciudad, procurando garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y calidad de vida.

Que, resulta necesario dar respuesta a las demandas de los vecinos del Barrio Jardín mediante intervenciones que permitan mejorar integralmente las condiciones del sector.

Que, por lo expuesto, resulta pertinente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de las obras y tareas mencionadas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

**Iluminación, limpieza, cuneteo y colocación de ripio en Río Chico y Las Teresitas
hasta Los Claveles. Barrio Jardín**

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a realizar trabajos de mejoramiento y/o instalación de iluminación en el sector comprendido por calle Río Chico y calle Las Teresitas, hasta calle Los Claveles, del Barrio Jardín.

ARTÍCULO 2.º: Solicitar que se ejecuten tareas de limpieza y cuneteo de las zanjas existentes en el sector, incluyendo el retiro de residuos, malezas, sedimentos y todo elemento que obstaculice el normal escurrimiento de las aguas pluviales.

ARTÍCULO 3.º: Solicitar la colocación de ripio y nivelación de la calzada en el sector mencionado, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y circulación de los vecinos.

ARTÍCULO 4.º: Solicitar que, previo a la ejecución de las intervenciones, se realice el correspondiente relevamiento técnico a fin de determinar las necesidades específicas de iluminación, drenaje y acondicionamiento de la calzada.

ARTÍCULO 5.º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 828-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 11/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 828-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Peronista

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 11 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 828-B-2026

Fecha de ingreso: 12/08/2026

Comunicación N°: C1016

[Comunicación N°: C1016 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 828-B-2026

Fecha de ingreso: 11/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,